

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26280-1)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26316)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26339)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26340)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

SCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTOSHARECORP S.A.

Se comunica al público que la compañía AUTOSHARECORP S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 22 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-G.10.0003950 el 16 de junio de 2010.

FORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere los siguientes Artículos: ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: Las acciones serán emitidas en tres series, a saber y C conforme se establece en el cuadro de aportaciones. CULO DÉCIMO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES: Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y de tres series: Serie A, Serie B y Serie C, las cuales solo difieren en derechos de nominación que cada una de ellas tiene. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DIRECTORIO.-VEINTE Y SEIS PUNTOS CONFORMACIÓN.- El Directorio estará conformado por veinte (20) Directores Principales y seis suplentes. VEINTE Y SEIS PUNTO DOS: DERECHO A NOMINAR LOS CANDIDATOS A DIRECTORES.- Los accionistas de cada serie tendrán derecho exclusivo de nominar a la Junta de Accionistas a veinte (20) Directores Principales y seis suplentes, de esta forma cada serie de acciones estará representada por sus dos Directores Principales y sus Suplentes en el Directorio de la compañía. VEINTE Y SEIS PUNTO CUATRO: REMOCIÓN DE DIRECTORES.- La Junta General de Accionistas mediante decisión de mayoría simple podrá remover a uno o varios Directores por las siguientes causas: a) Por decisión unánime de los accionistas y ante una petición de por lo menos el veinte y seis por ciento (26%) del capital social. VEINTE Y SEIS PUNTO CINCO: QUORUM Y DECISIONES.- Para que exista una decisión unánime deberán estar presentes seis directores, dos por cada serie de acciones. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO.- El Directorio tendrá las siguientes obligaciones y facultades: a) Administrar y supervisar la administración de los negocios de la compañía. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: MAYORÍAS ESPECIALES.- El Directorio podrá adoptar válidamente una decisión en los casos señalados a continuación siempre que la resolución tomada por el voto unánime de los seis Directores Principales a) Autorizar la transferencia de dominio o gravamen

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LACQUANALYSIS S.A.

La compañía LACQUANALYSIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002454 de 16 de Junio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ANALISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LA CALIDAD DE AGUAS, SUELOS, AIRE Y OTROS ASPECTOS AMBIENTALES; B) ANALISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA...

Quito, 16 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Superintendencia de Compañías

016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE BIOCENRICOSOL CIA. LTDA.

Se comunica al público que BIOCENRICOSOL CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de mayo del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.002348 de 10 de junio de 2010.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: UNO.- La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de junio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELE DRAFO 28-06-2010 (26342)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BUSINESS INTERNATIONAL S.A. BUNTESA

La compañía BUSINESS INTERNATIONAL S.A. BUNTESA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 14/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0004021

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 25.000,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS...

Guayaquil, 18 de junio de 2010

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26365)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOCIALIMP S.A.

La compañía SOCIALIMP S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 27 de mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0003833

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y AGENCIAS DE...